

ACTA No. 07 /2024

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día miércoles once **(11) de diciembre del** año dos mil **veinticuatro (2024)**, a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Invocación a Dios.
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.
- 5.- **Temas:**
 - a).- Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.
 - b).- Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.
 - c).- Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.
 - d).- Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.
 - e).- Aprobación de las Subvenciones año 2025.
 - f).- Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.
 - g).- Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.
- 6.- Acuerdo.
- 7.- Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presentes en la Sesión Extraordinaria la corporación municipal en pleno.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal **Sr. Abraham Kafati Díaz**, declaró Abierta la Sesión a las 10:43 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS

Oración al Padre Celestial por el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que considera que de la agenda que fue convocada por el Alcalde Municipal debía ser punto único lo que es el tema del Presupuesto ya que por ejemplo el tema de la Hacienda Pública ya está en ley que deberá ser aprobado en la primera sesión del siguiente año enero 2025.

El Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, expresa que secunda lo manifestado por la Regidora Municipal Kenia Zeron por que el Alcalde no socializo el tocar dichos temas de agenda pero se pueden hacer las revisiones de cuales tocar y cuales esperar.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que quisiera saber la opinión del Asesor Legal Corporativo.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que es correcto lo de la hacienda municipal se debe tomar el acuerdo en la primera sesión de corporación del año 2025 y si los demás temas no los habían consensuado con el Alcalde entonces es de revisar la agenda.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, expresa que no se podría aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos sin antes ver las subvenciones y eliminar lo que es el tema de la Hacienda Municipal.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, manifiesta que en el tema del Plan de Arbitrios se debe de discutir por que si hay cambios o modificaciones son efectivas a partir de mes de enero año 2025 entonces si se aplaza su discusión y aprobación no habrá tiempo.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que el Plan de Arbitrios Municipal va relacionado con el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.

La Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, expresa que le entrega nota al Acalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, de un presupuesto de 3 regidores de tres zonas que no se pudo ejecutar para que quede para el siguiente año 2025 para que quede en Recurso Balance.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que le gustaría se aprobara el incluir para acuerdo municipal la elaboración de dos cheques enviados por la Tesorera Municipal Alma Valladares que son de unas ayudas sociales que se anulen y se vuelvan hacer para que los peticionarios no pierdan la ayuda.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a aprobación la presente agenda. - Siendo APROBADA, por los miembros corporativos con la inclusión respectiva, a excepto de discutir en esta sesión lo que es el tema de la Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.

5.-TEMA:

a) Aprobación de las Subvenciones año 2025.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que sería bueno incrementar las subvenciones en lo que es Fundación de Cáncer de Mama por lo que se podría bajarle al presupuesto de la Oficina de Turismo.

La Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo, expresa que el presupuesto de la Oficina de Turismo funciona para comprar papelería y cubre el salario de él.

Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa que propondrá que mediante su autorización para que la Gerencia Administrativa Financiera, que del Plan de Inversión Municipal (PIM-2025) correspondiente a la zona que coordina de Santa María, se tome la cantidad de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), para poder incrementar tres subvenciones de la siguiente manera: **1.-** Olimpiadas especiales subprograma Danlí de L. 60,000.00 se incrementa la cantidad de L. 30,000.00 para ser un total de L. 90,000.00 anuales. - **2.-** Fundación Hondureña contra el Cáncer de Mama de L. 60,000.00 se incrementa la cantidad de L. 60,000.00 para ser un total de L. 120,000.00 anuales. - **3.-** Comité Municipal de Protección Animal de L. 50,000.00 se incrementa la cantidad de L. 10,000.00, para ser un total de L. 60,000.00 anuales. En la cual dicha propuesta fue secundada por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez y debidamente puesta a votación por parte del Alcalde Municipal y seguidamente siendo aprobado por unanimidad de votos.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que somete a la corporación municipal la aprobación de las Subvenciones para el año 2025 por la cantidad de L.1,830,000.00 (Un Millón Ochocientos Treinta Mil Lempiras exactos), con algunos incrementos autorizados en algunas subvenciones por la Cantidad de L.100,000.00 anual.- Siendo aprobado por la corporación municipal.- **Ver Acuerdo N. 001-2024.**

b) Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025. 002-2024 y 003-2024.

La Gerente Administrativa Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, expresa que junto con Recursos Humanos y el Sindicato se consensuó un incremento para los empleados municipales de acuerdo al desglose siguiente:

N.	ACUERDOS	NIVELACIÓN
1.	Jefes de Departamento	L.1,000.00
2.	Asistentes, Administradores y Encargados de Departamentos	L.800.00
3.	Todos los trabajadores que realizan sus labores en oficinas municipales	L.700.00
4.	Vigilantes y Policías Municipales	L.700.00
5.	Personal de Aseo	L.500.00

Recordándole que todos los trabajadores que gocen del incremento arriba mencionado, también serán tomados en cuenta dentro del incremento del salario mínimo que corresponde al año 2025.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que para exigir derechos hay que cumplir deberes aquí sería aumento de salario con la condición de negociar la firma del Reglamento de Trabajo de manera consensuada Sindicato y parte administrativa.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que propone que se de el incremento salarial a los empleados de la municipalidad siempre y cuando se apruebe el Reglamento de Trabajo como propuesta y siendo secundado por el Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera y aprobado por los miembros corporativos.-**Ver acuerdo N. 002-2024.**

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a votación para aprobación del Libro de Sueldos y Salarios la cantidad L.63,910,141.60 (Sesenta y Tres

Millones Novecientos Diez Mil Ciento Cuarenta y Un Lempiras con 60/100). **Ver Acuerdo N. 003-2024.**

c) Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025. (004-2024).

La Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor, presenta el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025, en un resumen de la siguiente manera.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS SEGUN RPOYECCIÓN AÑO 2025	
VALOR TOTAL DE INGRESOS	L 219,381,194.08
VALOR DE TRANSFERENCIA	L 63,268,852.84
INGRESOS CORRIENTES	L 219,381,194.08
VALOR DE FUNCIONAMIENTO INGRESOS CORRIENTES PARA FUNCIONAMIENTO	L 201,310,882.15
VALOR DE FUNCIONAMIENTO FONDO PROPIOS	L 80,524,352.86
FONDOS DE TRANSFERENCIA	L 12,653,770.57
TOTAL DE FUNCIONAMIENTO 2024	L 93,178,123.43
VALOR PARA INVERSIÓN FONDOS PROPIOS	L 140,332,780.80
VALOR PARA INVERSIÓN FONDOS TRANSFERENCIA	L 50,615,082.27
TOTAL INVERSIÓN 2024	L 190,947,863.07
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS	L 284,125,986.50

TOTAL PIM-2025: L. 174,340,080.13

La Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedá, expresa que el departamento de Ingeniería Municipal esta necesitando mas personal para tratar que en el año 2025 no se este ejecutando los proyectos demasiado tarde y este año habrá una deuda de unos 70 millones ya que no se van a pagar en este año por que no dieron los tiempos.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que las alcaldías no son cajas de ahorro que no sirve de nada tener dinero si no hay ejecución presupuestaria en tiempo y forma y que pasa entonces con los proyectos que están almacenados.

La Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedá, expresa que los proyectos que están haciendo ejecutados se deberá quedar en cuentas por pagar para el siguiente año por que ahora no será el tiempo.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, manifiesta que otro problema que nos esta afectando es que los patronatos solo esta su vigencia para un año y sería bueno ver como se logra que sean dos años para su vigencia.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que el tema de patronatos se podría ver en la primera sesión de enero y analizarlo si legalmente se puede hacer a una vigencia de patronatos de dos años.

El Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, expresa su sugerencia en lo que se debe cumplir en tiempo y forma con lo que es la ejecución de proyectos por trimestre ya que eso es considerado negligencia administrativa.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que al no ejecutar los proyectos en tiempo y forma quedan en cuentas por pagar para el siguiente año lo que hace que afecta el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2025.

El Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, que el cuando va a la Zona que esta a cargo en Bañaderos el no habla de ejecución de proyectos hasta estar seguro como queda el presupuesto año a año.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que se viene año político y en cuanto a los proyectos no incluye la política de por medio por que se sabe que los mismo son proyectos aprobados por Corporación Municipal.

El Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, expresa que es bueno tomar en cuenta en año 2025 ampliar el banco de ejecutores de proyectos en el municipio de Danlí.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egreso para el año fiscal 2025, siendo aprobado por los miembros de la Corporación Municipal. **Ver Acuerdo N. 004-2024.**

d) Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025. (005-2024)

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a votación para aprobación el Plan de Inversión Municipal por la cantidad de L. 174,340,080.13 (Ciento Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Ochenta Lempiras con 13/100).Siendo aprobado por la Corporación Municipal. **Ver Acuerdo N. 005-2024.**

e) Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que por medio del Pre interventor se hicieron un análisis del Plan de Arbitrios en la cual se presentan a continuación para análisis y aprobación de la Corporación Municipal:

Visto el Proyecto del Plan de Arbitrios anual, correspondiente año fiscal 2025, y que fue sometido para discusión, análisis y aprobación de esta Corporación, por parte del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, el cual se propone observando algunas reformas y derogaciones, en las tasas establecidas al tenor de los siguientes artículos, 36, 50, 66, 71, 72, 76, 79, que corresponden a dicho Plan de Arbitrios Municipal.- **Y CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Arbitrios Municipal, es el documento fiscal en el cual se consignan los impuestos, tasas y contribuciones municipales, decretadas por el Congreso Nacional, y los derechos, tarifas y multas establecidas, reguladas y enumeradas por las Corporaciones Municipales libremente, en uso de sus atribuciones y que pagan los ciudadanos para hacer frente a los gastos públicos municipales; instituido también como una

Ley Local de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos y transeúntes del Municipio, donde anualmente se establecen las tasas, gravámenes, las normas y los procedimientos relativos al sistema tributario de cada Municipalidad.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal, deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **AL EFECTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos, 1, 59, 70, 255, 298, 321 y 324 de la Constitución de la Republica; 1, 12, 25, 32, 65, 66 de la Ley de Municipalidades; 13, 147, 148 y 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 37 de la Ley de Policía y Convivencia Social; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33, y 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 47 numeral 2, 103, 116, 118 numeral 2, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.- **ACUERDA:** lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar el Plan de Arbitrios Municipal, correspondiente al año fiscal 2025, observando las reformas y derogaciones, que se detallan a continuación, **TITULO II, CAPÍTULO V; LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.- Artículo No. 36.-** se hace el siguiente agregado al final de lo toral del Artículo: *El valor de la constancia de Pre licenciamiento o de la situación actual ambiental de un proyecto tiene un valor de L. 500.00. * La Constancia de inspección de seguimiento y control de Licencia Ambiental, tiene un valor de L. 500.00.- **Artículo No. 50.- DEL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO DE LA REGULACIÓN EN LA PERFORACIÓN Y USO DE POZOS.- se hace el siguiente agregado: Nota:** Todo contribuyente que solicite la construcción de un pozo en un determinado espacio donde ya existan pozos operando, deberá presentar un estudio hidrogeológico realizado por un profesional especializado en el tema, ante el departamento de Ingeniería, La UMA llevara registro de los mismos para asegurarse de la ubicación y distribución correcta. Artículos 40 al 63 de la Ley General de Aguas 2009.-El solicitante puede hacer un estudio con una empresa de demostrada capacidad, para determinar el potencial del manto acuífero, a fin de demostrar técnica y científicamente que el nuevo pozo no afectara el pozo ya existente.- **TITULO III, CAPITULO III.- CEMENTERIOS.- Artículo No. 66:** se deberá leer así a partir del siguiente inciso: **a)Permiso de Construcción en Cementerios Públicos de acuerdo al Diseño aprobado**

Permiso Construcción de Losa o Planchas.....	L. 300.00
Permiso para Instalación de Cruces.....	L. 100.00
Permiso placas o lapidas	L. 150.00
Permiso para Construcción de Barandas de Hierro y Madera.....	L. 150.00
Permiso para Construcción de Nichos o Depósitos según diseño aprobado y hasta un máximo de 6 nichos sobre el Nivel del suelo, por cada uno...	L. 50.00
Permiso para Construcción de Mausoleos o capillas.....	L. 300.00
Por cada Inhumación y cumpliendo las disposiciones del Ministerio de Salud, en Cementerio Público.....	L. 20.00
En Cementerio Privado.....	L. 80.00
Cualquier tipo de Constancia que extienda el Administrador del Cementerio...	L. 30.00
Exhumaciones ordenadas por la Autoridad Judicial es libre.....	L. 15.00
Por Servicios de Mantenimiento a los Propietarios de Lotes en Cementerios Municipales Urbanos, se les cobrará anualmente.....	L. 60.00

b)La Construcción de seis (6) fosas en adelante deberá presentar presupuesto de gastos y se le cobrará según lo establecido por construcción.- c) Por la reparación de nichos o fosas se cobrará en base al presupuesto.- d) La duración del permiso en cementerios será por un mes. e)Por la construcción de rótulos en general se pagarán en base al presupuesto presentado. f) Para otorgar permisos dentro del Casco Histórico y su zona de amortiguamiento correspondientes en la construcción y mejoramiento de edificaciones, pintado de fachadas e instalación de rótulos,

anuncios y propaganda, el departamento de Ingeniería Municipal, deberá solicitar el dictamen técnico del coordinador de la oficina del Casco Histórico Municipal (Montos aprobados en el Reglamento del Casco Histórico y su zona de Amortiguamiento).-

CAPITULO IV. Artículo No. 71 LOTIFICACIONES. Se cambia la siguiente Tabla en el inciso d)El Permiso de Operación de Lotificadora por apertura se cobrará de la siguiente forma:

Zona Urbana.

Hasta 15 Lotes	L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras)
De 16 a 30 lotes	20,000.00 (Veinte Mil Lempiras)
De 31 a 50 lotes	50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras)
De 51 a 70 lotes	70,000.00 (Setenta Mil Lempiras)
De 71 a 100 lotes	90,000.00 (Noventa Mil Lempiras)
De 101 lotes en adelante...	1,100.00 (Mil Cien Lempiras), por Lote

Zona Rural.

El	Hasta 15 Lotes	L. 7,500.00 (Siete Mil quinientos Lempiras)
	De 16 a 30 lotes	15,000.00 (Quince Mil Lempiras)
	De 31 a 50 lotes	25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras)
	De 51 a 70 lotes	35,000.00 (Treinta y cinco Mil Lempiras)
	De 71 a 100 lotes	50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras)
	De 101 lotes en adelante...	1,100.00 (Mil Cien Lempiras), por Lote

cobro del permiso de operación por la renovación del mismo, será de acuerdo al volumen de venta.- Y se agrega el inciso n) que dice lo siguiente: Para otorgar dominios plenos o permisos de operación de proyectos de Lotificación en áreas urbanas, se debe dejar un margen de protección de 30 metros en Ríos y Quebradas de invierno y verano en su máximo nivel de crecimiento en tiempo de invierno (Al aplicar este artículo no se debe de incluir el área verde, si la misma está contigo a un río o quebrada, en el caso de los proyectos de lotificación). - **CAPITULO V.-**

TASAS POR UTILIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES Y BIENES.

-Artículo No. 72: SISTEMA DE COBRO: Mercado Xalli: agregado el Inciso d) Categorías N°4 pagaran L. 600.00 mensuales (grandes y medianas abarroterías).- PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE.- se deja establecido un

pago mensual de Lps. 30,000.00.- de igual manera se establece lo siguiente: Permiso para rastro en la zona Rural pagaran L 10,000.00, al año.- **CAPITULO VII.-**

TASAS ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS.- Artículo No. 76: APERTURAS DE

NEGOCIOS: Agregados los siguientes rubros: *Empresas que ganen Licitaciones para realizar construcciones en el municipio y que no radiquen dentro de este, (eventualmente) pagaran además del volumen de venta, L. 10,000.00 por proyecto.

Floristerías.....	L. 1,000.00
Venta de Barriles.....	L. 1,000.00
Venta de Condimentos.....	L. 1,000.00
Depósito de Pan.....	L. 1,250.00
Dulcerías y Confiterías.....	L. 1,500.00
Alquiler de Locales.....	L. 5,000.00
Empresa Térmica y Generadora de Energía.....	L. 50,000.00
Agente Bancario por institución.....	L. 1,500.00
WESTERN UNION.....	L. 5,000.00
MONEYGRAND.....	L. 5,000.00

Reformado lo siguiente:

Remate plaza de feria, (juegos mecánicos, circos, juegos permitidos por la Ley) la Base Será a Consideración de la Corporación Municipal.

➤ Ferias Grandes Urbanas.....	L. 200,000.00
-------------------------------	---------------

➤ Ferias Rurales.....	L	5,000.00
➤ Circos nacionales		
➤ Circos grandes.....	L.	30,000.00
➤ Circos medianos.....	L.	15,000.00
➤ Circos pequeños.....	L.	7,500.00
➤ Circos extranjeros		
➤ Circos grandes.....	L.	40,000.00
➤ Circos medianos.....	L.	20,000.00

TITULO IV.-CAPÍTULO II.- SANCIONES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS.-

Artículo No 79: cualquier persona que cometa faltas ambientales será sancionada con la siguiente tabla:

FALTA	SANCION 1ra VEZ	SANCION 2da VEZ	SANCION 3ra VEZ
Extracción y transporte de arena graba y piedra sin autorización, para comercializarla.	Lps.200.00/m3	Lps.500.00/m3	Cancelación del permiso por un año
Extracción y transporte de arena graba y piedra sin autorización para uso domestico	Lps 100.00/m3	Lps 150.00/m3	Lps.200.00/m3
Extracción y transporte de material selecto sin autorización, para comercializarla.	Lps.100.00/m3	Lps.200.00/m3	Lps 300.00/m3
La perforación y construcción de pozo de agua potable sin autorización.	Lps. 10,000.00 propietario del pozo 15,000.00 A la empresa perforadora	Lps. 15,000.00 propietario del pozo 20,000.00 A la empresa perforadora	Lps. 20,000.00 propietario del pozo cancelación del permiso de operación, a la empresa perforadora
Extracción y transporte de arena graba y piedra sin autorización, para comercializarla.	Lps. 10,000.00	Lps.15,000.00	Cancelación del permiso de operación por un año
No cumplir con la responsabilidad de plantar tres arboles por cada uno de los autorizados y cortados art.84 L.M. 164 R.L.M. zona urbana	Lps.500.00/árbol	Lps.1,000.00/ árbol	Lps.1,500.00/ árbol
Descargar aguas residuales domésticas, aguas negras, aguas mieles a Ríos, quebradas, lagunas y otros	5,000.00 Domésticos 10,000.00 comerciales	10,000.00 Domésticos 15,000.00 comerciales	15,000.00 Domésticos 20,000.00 comerciales

SEGUNDO: Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, realizar la respectiva publicación en la Gaceta Municipal y en los diferentes medios de comunicación local a través del Depto. de Relaciones Públicas, y oportunamente en el Diario Oficial La Gaceta o en un Medio de Circulación en el Termino Municipal, conforme lo estipulado en el Artículo 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a votación la aprobación del Plan de Arbitrios con sus reformas y derogaciones para el año 2025. Siendo aprobado por la Corporación Municipal. **Ver Acuerdo N. 006-2024.**

f) Aprobación de los Reglamentos para el año 2025 . (007-2024. 008-2024, 009-2024, 010-2024, 011-2024,012-2024,013-2024,014-2024)

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a Ratificación y Aprobación los Reglamentos para el año 2025, siendo los siguientes: **1.-** Reglamento de Ayudas Sociales.-**2.-** Reglamento del Fondo de Caja Chica.-**3.-** Reglamento Específico de

Control en el Uso de Vehículos Automotores de la Municipalidad de Danlí.-4.- Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje, Homologado.-5.- Reglamento de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos (Normas Presupuestarias).-6.- Reglamento de Compras de Bienes y Suministros.-7.- Reglamento específico del Control y Uso del Combustible.-8.- Reglamento de Uso del Estacionamiento de Vehículos Plaza San Sebastián.- Siendo aprobado por la corporación municipal.- **Ver Acuerdos N. 007-2024, 008-2024, 009-2024, 010-2024,011-2024, 012-2024,013-2024,014-2024.**

g) Anulación de Cheques 3729 y 3779 , para volver a hacerse enviado por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, mediante oficio MD-TES-OFICIO-00200-2024.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a Aprobación la anulación para volver hacer los cheques remitidos por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, en la cual remite dos (02) cheques originales prescritos debido a que tienen más de seis (6) meses de emisión, para la autorización de anulación para volverse a hacer. A continuación, se detallan cada uno de ellos:

No.	No. de Cheque	Beneficiario	Monto (L)	Descripción
1	3729	Mario Edgardo Cárcamo Sevilla	L.3,800.00	Compra de 13 canaletas de 2x4, 5 láminas de zinc
2	3779	Jorge Adalberto Iriás Murillo	L. 4,896.00	Orden de pago por compra de 8 láminas de Aluzinc de 18 in. A favor para Carlos Humberto Hernández

Ver Acuerdo N. 015-2024.

6.) - Acuerdos:

ACUERDO N. 001-2024: Visto que el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, manifestará su propuesta de dar la autorización para que la Gerencia Administrativa Financiera, que del Plan de Inversión Municipal (PIM-2025) correspondiente a la zona que coordina de Santa María, se tome la cantidad de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), para poder incrementar tres subvenciones de la siguiente manera: **1.-** Olimpiadas especiales subprograma Danlí de L. 60,000.00 se incrementa la cantidad de L. 30,000.00 para ser un total de L. 90,000.00 anuales. - **2.-** Fundación Hondureña contra el Cáncer de Mama de L. 60,000.00 se incrementa la cantidad de L. 60,000.00 para ser un total de L. 120,000.00 anuales. - **3.-** Comité Municipal de Protección Animal de L. 50,000.00 se incrementa la cantidad de L. 10,000.00, para ser un total de L. 60,000.00 anuales. En la cual dicha propuesta fue secundada por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez y debidamente puesta a votación por parte del Alcalde Municipal y seguidamente siendo aprobado por unanimidad de votos **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, por Unanimidad, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien realizada la propuesta realizada por el Lic. Carlos Felipe Castillo Segura , debidamente secundado por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez y aprobado por los miembros corporativos, en cuanto a que se incremente tres subvenciones de la siguiente manera: **1.-** Olimpiadas especiales subprograma Danlí de L. 60,000.00 se incrementa la cantidad de L. 30,000.00 para ser un total de L. 90,000.00 anuales. - **2.-** Fundación Hondureña contra el Cáncer de Mama de L. 60,000.00 se incrementa la cantidad de L. 60,000.00 para ser un total de L. 120,000.00 anuales. - **3.-** Comité Municipal de Protección Animal de L. 50,000.00 se incrementa la cantidad de L.

10,000.00, para ser un total de L. 60,000.00 anuales, incremento realizados por la autorización del Regidor mocionante del Plan Inversión Municipal (PIM-2025) de la Zona de Santa María.-**SEGUNDO:** Aprobar para el año 2025, las Subvenciones por el valor de L.1,830,000.00 (Un Millón Ochocientos Treinta Mil Lempiras exactos), ssiendo desglosadas de la siguiente manera:

MONTO	DESCRPCIÓN	SECTOR
L. 100,000.00	Escuelas	Educación
L. 180,000.00	Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado	Salud
L. 60,000.00	Filial Nacional de Ciegos	Salud
L. 120,000.00	Hogar de Ancianos San Judas Tadeo	Salud
L. 48,000.00	Centro de Salud El Zapotillo	Salud
L. 40,000.00	Comedor Jehová Jireth	Salud
L. 60,000.00	Comedor Infantil Los Quiscamotes	Salud
	Feria Patronal 08/12/2021	Cultura
	Feria San Sebastián	Cultura
L. 120,000.00	Casa de La Cultura	Cultura
L. 120,000.00	Escuela Municipal de Deportes	Deportes
L. 100,000.00	Oficina Municipal de Turismo	Turismo
L. 80,000.00	Fundación Luis Braille de Honduras	Salud
L. 120,000.00	CODANDE (Estancia Santa Gertrudis)	Salud
	Comité Luchando por La Vida VIH	Salud
L. 120,000.00	Cruz Roja Hondureña	Salud
L. 90,000.00	Olimpiadas Especiales subprograma Danlí	Salud
L. 120,000.00	Fundación Hondureña Contra el Cáncer de mama	Salud
L. 60,000.00	Comité Municipal de Protección y Bienestar Animal	
L. 62,000.00	Subvenciones Emergentes	Salud
Total	L. 1,830,000.00	

y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal , Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y Auditoria Interna Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

ACUERDO N. 002-2024: Referente a que la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo , manifestará que de acuerdo a la nota recibida del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), en donde reza literalmente lo siguiente: Considerando los acercamientos que se han sostenido entre El SITRAMUD y la Representación patronal (Gerencia y Jefe de Recursos Humanos); donde se ha estado buscando soluciones a nuestra petición, de un incremento general para todos los trabajadores. En virtud de ello; y debido a la propuesta presentada por la representación patronal: el Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí; nos permitimos manifestarles a través de la presente que nuestra organización está de acuerdo con la nivelación de salarios para todos los trabajadores a partir del mes de enero del año 2025: Quedando la nivelación de salarios de la siguiente manera:

N.	ACUERDOS	NIVELACIÓN
1.	Jefes de Departamento	L.1,000.00
2.	Asistentes, Administradores y Encargados de Departamentos	L.800.00
3.	Todos los trabajadores que realizan sus labores en oficinas municipales	L.700.00
4.	Vigilantes y Policías Municipales	L.700.00
5.	Personal de Aseo	L.500.00

Recordándole que todos los trabajadores que gocen del incremento arriba mencionado, también serán tomados en cuenta dentro del incremento del salario

mínimo que corresponde al año 2025.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, manifestará que dicho aumento será efectivo hasta ser firmado el Reglamento Interno de Trabajo para la Alcaldía Municipal de Danlí, como se había platicado en algún momento con el Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD) y así mismo se nombrará una Comisión para revisar este Reglamento de Trabajo, integrándolo los Regidores Municipales de la Comisión Municipal de Finanzas el Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Abg. Samuel Florentino Salgado en su condición de Apoderado Legal Administrativo de esta municipalidad, Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Jefatura de Recursos Humanos y el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, esto con visto bueno por la Asesoría Legal Corporativa Abg. Roger Alberto Suarez Vega y propuesta que fue secundada por el Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera y aprobado por los miembros de Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, por Unanimidad, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la propuesta del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y secundada por el Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera y aprobado por los miembro corporativos.-**SEGUNDO:** Dejar establecido que para ser efectivo el incremento general para todos los trabajadores municipales establecidos en el acápite inicial de este acuerdo para el año 2025, queda sujeto a la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo por parte del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD).- **TERCERO:** Se nombra la Comisión para revisión y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo a los Regidores Municipales de la Comisión Municipal de Finanzas integrada por el Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Abg. Samuel Florentino Salgado en su condición de Apoderado Legal Administrativo de esta municipalidad, Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Jefatura de Recursos Humanos y el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, así mismo dicha comisión debe convocar oportunamente al Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), para una decisión y resolución al efecto y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, SITRAMUD, Comisión Municipal de Finanzas, Apoderado Legal Administrativo, Gerencia Administrativa Financiera Jefatura de Recursos Humanos.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

ACUERDO No. 003-2024: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar para el año 2025 el Libro de Sueldos y Salarios por el valor de L.63,910,141.60 (Sesenta y Tres Millones Novecientos Diez Mil Ciento Cuarenta y Un Lempiras con 60/100).

ACUERDO No.004-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA, PRIMERO:** Tener por presentado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2025, por parte de la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor y **SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año Fiscal 2025c, por el valor de **L. 284,125,986.50 (Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Seis Lempiras con 50/100).** Distribuidos en Gasto de Funcionamiento L. 93,178,123.61 (Noventa y Tres Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veintitrés Lempiras con 61/100 y Gasto de Inversión L. 190,947,862.89

(Ciento Noventa Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos Lempiras con 89/100).

ACUERDO No.005-2024:: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA, PRIMERO:** Aprobar el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, por la cantidad de L. 174,340,080.13 (Ciento Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Ochenta Lempiras con 13/100).

ACUERDO No. 006-2024.- Visto el Proyecto del Plan de Arbitrios anual, correspondiente año fiscal 2025, y que fue sometido para discusión, análisis y aprobación de esta Corporación, por parte del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, el cual se propone observando algunas reformas y derogaciones, en las tasas establecidas al tenor de los siguientes artículos, 36, 50, 66, 71, 72, 76, 79, que corresponden a dicho Plan de Arbitrios Municipal.- **Y CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Arbitrios Municipal, es el documento fiscal en el cual se consignan los impuestos, tasas y contribuciones municipales, decretadas por el Congreso Nacional, y los derechos, tarifas y multas establecidas, reguladas y enumeradas por las Corporaciones Municipales libremente, en uso de sus atribuciones y que pagan los ciudadanos para hacer frente a los gastos públicos municipales; instituido también como una Ley Local de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos y transeúntes del Municipio, donde anualmente se establecen las tasas, gravámenes, las normas y los procedimientos relativos al sistema tributario de cada Municipalidad.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal, deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **AL EFECTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos, 1, 59, 70, 255, 298, 321 y 324 de la Constitución de la Republica; 1, 12, 25, 32, 65, 66 de la Ley de Municipalidades; 13, 147, 148 y 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 37 de la Ley de Policía y Convivencia Social; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33, y 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 47 numeral 2, 103, 116, 118 numeral 2, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.- **ACUERDA:** lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar el Plan de Arbitrios Municipal, correspondiente al año fiscal 2025, observando las reformas y derogaciones, que se detallan a continuación, **TITULO II, CAPÍTULO V; LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.- Artículo No. 36.-** se hace el siguiente agregado al final de lo total del Artículo: *El valor de la constancia de Pre licenciamiento o de la situación actual ambiental de un proyecto tiene un valor de L. 500.00. * La Constancia de inspección de seguimiento y control de Licencia Ambiental, tiene un valor de L. 500.00.- **Artículo No. 50.- DEL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO DE LA REGULACIÓN EN LA PERFORACIÓN Y USO DE POZOS.- se hace el siguiente agregado: Nota:** Todo contribuyente que solicite la construcción de un pozo en un determinado espacio donde ya existan pozos operando, deberá presentar un estudio hidrogeológico realizado por un profesional especializado en el tema, ante el departamento de Ingeniería, La UMA llevara registro de los mismos para asegurarse de la ubicación y distribución correcta. Artículos 40 al 63 de la Ley General de Aguas 2009.-El solicitante puede hacer un estudio con una empresa de demostrada capacidad, para determinar el potencial del manto acuífero, a fin de demostrar técnica y científicamente que el nuevo pozo no afectara el pozo ya existente.- **TITULO III, CAPITULO III.- CEMENTERIOS.- Artículo No. 66:** se deberá leer así a partir del siguiente inciso: **a)Permiso de Construcción en Cementerios Públicos de acuerdo al Diseño aprobado**

Permiso Construcción de Losa o Planchas.....	L. 300.00
Permiso para Instalación de Cruces.....	L. 100.00

Permiso placas o lapidas	L. 150.00
Permiso para Construcción de Barandas de Hierro y Madera.....	L. 150.00
Permiso para Construcción de Nichos o Depósitos según diseño aprobado y hasta un máximo de 6 nichos sobre el Nivel del suelo, por cada uno...	L. 50.00
Permiso para Construcción de Mausoleos o capillas.....	L. 300.00
Por cada Inhumación y cumpliendo las disposiciones del Ministerio de Salud, en Cementerio Público.....	L. 20.00
En Cementerio Privado.....	L. 80.00
Cualquier tipo de Constancia que extienda el Administrador del Cementerio...	L. 30.00
Exhumaciones ordenadas por la Autoridad Judicial es libre.....	L. 15.00
Por Servicios de Mantenimiento a los Propietarios de Lotes en Cementerios Municipales Urbanos, se les cobrará anualmente.....	L. 60.00

b) La Construcción de seis (6) fosas en adelante deberá presentar presupuesto de gastos y se le cobrará según lo establecido por construcción.- **c)** Por la reparación de nichos o fosas se cobrará en base al presupuesto.- **d)** La duración del permiso en cementerios será por un mes. **e)** Por la construcción de rótulos en general se pagarán en base al presupuesto presentado. **f)** Para otorgar permisos dentro del Casco Histórico y su zona de amortiguamiento correspondientes en la construcción y mejoramiento de edificaciones, pintado de fachadas e instalación de rótulos, anuncios y propaganda, el departamento de Ingeniería Municipal, deberá solicitar el dictamen técnico del coordinador de la oficina del Casco Histórico Municipal (Montos aprobados en el Reglamento del Casco Histórico y su zona de Amortiguamiento).- **CAPITULO IV. Artículo No. 71 LOTIFICACIONES.** Se cambia la siguiente Tabla en el inciso d) El Permiso de Operación de Lotificadora por apertura se cobrará de la siguiente forma:

Zona Urbana.

Hasta 15 Lotes	L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras)
De 16 a 30 lotes	20,000.00 (Veinte Mil Lempiras)
De 31 a 50 lotes	50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras)
De 51 a 70 lotes	70,000.00 (Setenta Mil Lempiras)
De 71 a 100 lotes	90,000.00 (Noventa Mil Lempiras)
De 101 lotes en adelante...	1,100.00 (Mil Cien Lempiras), por Lote

Zona Rural.

El	Hasta 15 Lotes	L. 7,500.00 (Siete Mil quinientos Lempiras)
	De 16 a 30 lotes	15,000.00 (Quince Mil Lempiras)
	De 31 a 50 lotes	25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras)
	De 51 a 70 lotes	35,000.00 (Treinta y cinco Mil Lempiras)
	De 71 a 100 lotes	50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras)
	De 101 lotes en adelante...	1,100.00 (Mil Cien Lempiras), por Lote

cobro del permiso de operación por la renovación del mismo, será de acuerdo al volumen de venta.- Y se agrega el inciso **n)** que dice lo siguiente: Para otorgar dominios plenos o permisos de operación de proyectos de Lotificación en áreas urbanas, se debe dejar un margen de protección de 30 metros en Ríos y Quebradas de invierno y verano en su máximo nivel de crecimiento en tiempo de invierno (Al aplicar este artículo no se debe de incluir el área verde, si la misma está contigo a un río o quebrada, en el caso de los proyectos de lotificación). - **CAPITULO V.- TASAS POR UTILIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES Y BIENES.**

- Artículo No. 72: SISTEMA DE COBRO: Mercado Xalli: agregado el Inciso d) Categorías N°4 pagaran L. 600.00 mensuales (grandes y medianas abarroterías).- PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE.- se deja establecido un

pago mensual de **Lps. 30,000.00.-** de igual manera se establece lo siguiente:
Permiso para rastro en la zona Rural pagaran L 10,000.00, al año.- **CAPITULO VII.- TASAS ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS.- Artículo No. 76: APERTURAS DE NEGOCIOS: Agregados los siguientes rubros:** *Empresas que ganen Licitaciones para realizar construcciones en el municipio y que no radiquen dentro de este, (eventualmente) pagaran además del volumen de venta, L. 10,000.00 por proyecto.

Floristerías.....	L. 1,000.00
Venta de Barriles.....	L. 1,000.00
Venta de Condimentos.....	L. 1,000.00
Depósito de Pan.....	L. 1,250.00
Dulcerías y Confiterías.....	L. 1,500.00
Alquiler de Locales.....	L. 5,000.00
Empresa Térmica y Generadora de Energía.....	L. 50,000.00
Agente Bancario por institución.....	L. 1,500.00
WESTERN UNION.....	L. 5,000.00
MONEYGRAND.....	L. 5,000.00

Reformado lo siguiente:

Remate plaza de feria, (juegos mecánicos, circos, juegos permitidos por la Ley) la Base Será a Consideración de la Corporación Municipal.

➤ Ferias Grandes Urbanas.....	L. 200,000.00
➤ Ferias Rurales.....	L. 5,000.00
➤ Circos nacionales	
➤ Circos grandes.....	L. 30,000.00
➤ Circos medianos.....	L. 15,000.00
➤ Circos pequeños.....	L. 7,500.00
➤ Circos extranjeros	
➤ Circos grandes.....	L. 40,000.00
➤ Circos medianos.....	L. 20,000.00

TITULO IV.-CAPÍTULO II.- SANCIONES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS.-

Artículo No 79: cualquier persona que cometa faltas ambientales será sancionada con la siguiente tabla:

FALTA	SANCION 1ra VEZ	SANCION 2da VEZ	SANCION 3ra VEZ
Extracción y transporte de arena graba y piedra sin autorización, para comercializarla.	Lps.200.00/m3	Lps.500.00/m3	Cancelación del permiso por un año
Extracción y transporte de arena graba y piedra sin autorización para uso domestico	Lps 100.00/m3	Lps 150.00/m3	Lps.200.00/m3
Extracción y transporte de material selecto sin autorización, para comercializarla.	Lps.100.00/m3	Lps.200.00/m3	Lps 300.00/m3
La perforación y construcción de pozo de agua potable sin autorización.	Lps. 10,000.00 propietario del pozo 15,000.00 A la empresa perforadora	Lps. 15,000.00 propietario del pozo 20,000.00 A la empresa perforadora	Lps. 20,000.00 propietario del pozo cancelación del permiso de operación, a la empresa perforadora
Extracción y transporte de arena graba y piedra sin autorización, para comercializarla.	Lps. 10,000.00	Lps.15,000.00	Cancelación del permiso de operación por un año
No cumplir con la responsabilidad de plantar tres arboles por cada uno de los autorizados y cortados art.84 L.M. 164 R.L.M. zona urbana	Lps.500.00/árbol	Lps.1,000.00/ árbol	Lps.1,500.00/ árbol
Descargar aguas residuales domésticas, aguas negras, aguas mieles a Ríos, quebradas, lagunas y otros	5,000.00 Domésticos 10,000.00 comerciales	10,000.00 Domésticos 15,000.00 comerciales	15,000.00 Domésticos 20,000.00 comerciales

SEGUNDO: Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, realizar la respectiva publicación en la Gaceta Municipal y en los diferentes medios de comunicación local a través del Depto. de Relaciones Públicas, y oportunamente en el Diario Oficial La Gaceta o en un Medio de Circulación en el Termino Municipal, conforme lo estipulado en el Artículo 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente.

ACUERDO No. 007-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento de Ayudas Sociales.

ACUERDO No. 008-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento del Fondo de Caja Chica.

ACUERDO No. 009-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento Específico de Control en el Uso de Vehículos Automotores de la Municipalidad de Danlí.

ACUERDO No. 010-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje, Homologado.

ACUERDO No. 011-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025 el Reglamento de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos (Normas Presupuestarias).

ACUERDO No. 012-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento de Compras de Bienes y Suministros.

ACUERDO No. 013-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025 el Reglamento específico del Control y Uso del Combustible de la Municipalidad de Danlí.

ACUERDO No. 014-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento de Uso del Estacionamiento de Vehículos Plaza San Sebastián.

ACUERDO N. 015-2024: Referente a que el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, recibió nota para someterse a Corporación Municipal de parte de la Tesorera Municipal MSc. mediante al oficio **MD-TES-OFICIO-00200-2024**, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, en la cual remite dos (02) cheques originales prescritos debido a que tienen mas de seis (6) meses de emisión, para la autorización de anulación para volverse a hacer. A continuación, se detallan cada uno de ellos:

No.	No. de Cheque	Beneficiario	Monto (L)	Descripción
1	3729	Mario Edgardo Cárcamo Sevilla	L.3,800.00	Compra de 13 canaletas de 2x4, 5 láminas de zinc
2	3779	Jorge Adalberto Iriás Murillo	L. 4,896.00	Orden de pago por compra de 8 láminas de Aluzinc de 18 in. A favor para Carlos Humberto Hernández

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo

de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien recibido el oficio MD-TES-OFICIO-00200-2024, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares. **-SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, la **anulación para volver a hacerse** de cheques vencidos por tener más de 6 meses de emisión, siendo los siguientes:

No.	No. de Cheque	Beneficiario	Monto (L)	Descripción
1	3729	Mario Edgardo Cárcamo Sevilla	L.3,800.00	Compra de 13 canaletas de 2x4, 5 láminas de zinc
2	3779	Jorge Adalberto Irias Murillo	L. 4,896.00	Orden de pago por compra de 8 laminas de Aluzinc de 18 in. A favor para Carlos Humberto Hernández

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Tesorería municipal. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

7).-Cierre de la Sesión.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

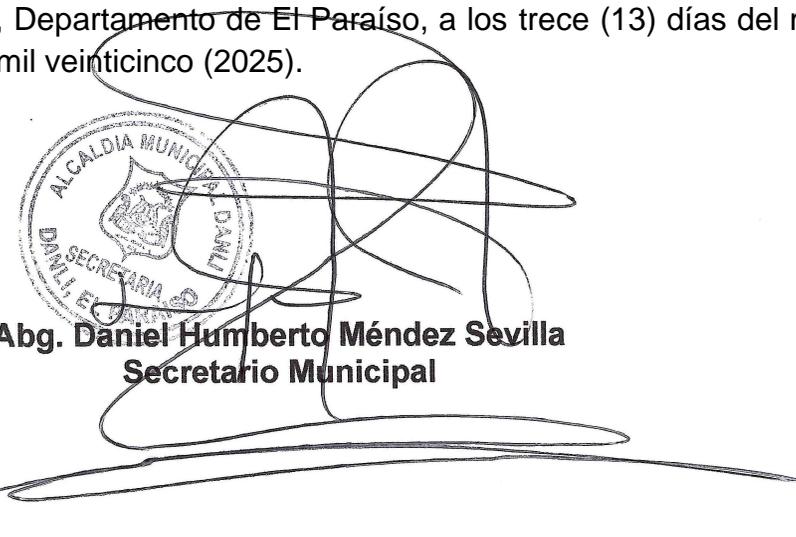
El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO N. 001-2024:** Visto que el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, manifestará su propuesta de dar la autorización para que la Gerencia Administrativa Financiera, que del Plan de Inversión Municipal (PIM-2025) correspondiente a la zona que coordina de Santa María, se tome la cantidad de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), para poder incrementar tres subvenciones de la siguiente manera: **1.-** Olimpiadas especiales subprograma Danlí de L. 60,000.00 se incrementa la cantidad de L. 30,000.00 para ser un total de L. 90,000.00 anuales. - **2.-** Fundación Hondureña contra el Cáncer de Mama de L. 60,000.00 se incrementa la cantidad de L. 60,000.00 para ser un total de L. 120,000.00 anuales. - **3.-** Comité Municipal de Protección Animal de L. 50,000.00 se incrementa la cantidad de L. 10,000.00, para ser un total de L. 60,000.00 anuales. En la cual dicha propuesta fue secundada por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez y debidamente puesta a votación por parte del Alcalde Municipal y seguidamente siendo aprobado por unanimidad de votos **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, por Unanimidad, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien realizada la propuesta realizada por el Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, debidamente secundado por la Regidora

Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez y aprobado por los miembros corporativos, en cuanto a que se incremente tres subvenciones de la siguiente manera: **1.-** Olimpiadas especiales subprograma Danlí de L. 60,000.00 se incrementa la cantidad de L. 30,000.00 para ser un total de L. 90,000.00 anuales. - **2.-** Fundación Hondureña contra el Cáncer de Mama de L. 60,000.00 se incrementa la cantidad de L. 60,000.00 para ser un total de L. 120,000.00 anuales. - **3.-** Comité Municipal de Protección Animal de L. 50,000.00 se incrementa la cantidad de L. 10,000.00, para ser un total de L. 60,000.00 anuales, incremento realizados por la autorización del Regidor mocionante del Plan Inversión Municipal (PIM-2025) de la Zona de Santa María.-**SEGUNDO:** Aprobar para el año 2025, las Subvenciones por el valor de L.1,830,000.00 (Un Millón Ochocientos Treinta Mil Lempiras exactos), siendo desglosadas de la siguiente manera:

MONTO	DESCRPCIÓN	SECTOR
L. 100,000.00	Escuelas	Educación
L. 180,000.00	Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado	Salud
L. 60,000.00	Filial Nacional de Ciegos	Salud
L. 120,000.00	Hogar de Ancianos San Judas Tadeo	Salud
L. 48,000.00	Centro de Salud El Zapotillo	Salud
L. 40,000.00	Comedor Jehová Jireth	Salud
L. 60,000.00	Comedor Infantil Los Quiscamotes	Salud
	Feria Patronal 08/12/2021	Cultura
	Feria San Sebastián	Cultura
L. 120,000.00	Casa de La Cultura	Cultura
L. 120,000.00	Escuela Municipal de Deportes	Deportes
L. 100,000.00	Oficina Municipal de Turismo	Turismo
L. 80,000.00	Fundación Luis Braille de Honduras	Salud
L. 120,000.00	CODANDE (Estancia Santa Gertrudis)	Salud
	Comité Luchando por La Vida VIH	Salud
L. 120,000.00	Cruz Roja Hondureña	Salud
L. 90,000.00	Olimpiadas Especiales subprograma Danlí	Salud
L. 120,000.00	Fundación Hondureña Contra el Cáncer de mama	Salud
L. 60,000.00	Comité Municipal de Protección y Bienestar Animal	
L. 62,000.00	Subvenciones Emergentes	Salud
Total	L. 1,830,000.00	

y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal , Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y Auditoria Interna Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO N. 002-2024:** Referente a que la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo, manifestará que de acuerdo a la nota recibida del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), en donde reza literalmente lo siguiente: Considerando los acercamientos que se han sostenido entre El SITRAMUD y la Representación patronal (Gerencia y Jefe de Recursos Humanos); donde se ha estado buscando soluciones a nuestra petición, de un incremento general para todos los trabajadores. En virtud de ello; y debido a la propuesta presentada por la representación patronal: el Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí; nos permitimos manifestarles a través de la presente que nuestra organización está de acuerdo con la nivelación de salarios para todos los trabajadores a partir del mes de enero del año 2025: Quedando la nivelación de salarios de la siguiente manera:

N.	ACUERDOS	NIVELACIÓN
1.	Jefes de Departamento	L.1,000.00
2.	Asistentes, Administradores y Encargados de Departamentos	L.800.00
3.	Todos los trabajadores que realizan sus labores en oficinas municipales	L.700.00
4.	Vigilantes y Policías Municipales	L.700.00
5.	Personal de Aseo	L.500.00

Recordándole que todos los trabajadores que gocen del incremento arriba mencionado, también serán tomados en cuenta dentro del incremento del salario

mínimo que corresponde al año 2025.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, manifestará que dicho aumento será efectivo hasta ser firmado el Reglamento Interno de Trabajo para la Alcaldía Municipal de Danlí, como se había platicado en algún momento con el Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD) y así mismo se nombrará una Comisión para revisar este Reglamento de Trabajo, integrándolo los Regidores Municipales de la Comisión Municipal de Finanzas el Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Abg. Samuel Florentino Salgado en su condición de Apoderado Legal Administrativo de esta municipalidad, Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Jefatura de Recursos Humanos y el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, esto con visto bueno por la Asesoría Legal Corporativa Abg. Roger Alberto Suarez Vega y propuesta que fue secundada por el Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera y aprobado por los miembros de Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, por Unanimidad de votos, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la propuesta del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y secundada por el Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera y aprobado por los miembro corporativos.-**SEGUNDO:** Dejar establecido que para ser efectivo el incremento general para todos los trabajadores municipales establecidos en el acápite inicial de este acuerdo para el año 2025, queda sujeto a la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo por parte del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD).- **TERCERO:** Se nombra la Comisión para revisión y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo a los Regidores Municipales de la Comisión Municipal de Finanzas integrada por el Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Abg. Samuel Florentino Salgado en su condición de Apoderado Legal Administrativo de esta municipalidad, Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Jefatura de Recursos Humanos y el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, así mismo dicha comisión debe convocar oportunamente al Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), para una decisión y resolución al efecto y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, SITRAMUD, Comisión Municipal de Finanzas, Apoderado Legal Administrativo, Gerencia Administrativa Financiera Jefatura de Recursos Humanos.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Sauceda, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No. 003-2024:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar para el año 2025 el Libro de Sueldos y Salarios por el valor de L.63,910,141.60 (Sesenta y Tres Millones Novecientos Diez Mil Ciento Cuarenta y Un Lempiras con 60/100).- **7.-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once (11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.) se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No.004-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA, PRIMERO:** Tener por presentado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2025, por parte de la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umazor y **SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año Fiscal 2025c, por el valor de **L. 284,125,986.50 (Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Seis Lempiras con 50/100).** Distribuidos en Gasto de Funcionamiento L. 93,178,123.61 (Noventa y Tres Millones Cinto Setenta y Ocho Mil Ciento Veintitrés Lempiras con 61/100 y Gasto de Inversión L. 190,947,862.89 (Ciento Noventa Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos Lempiras con 89/100).- **7.-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No.005-2024::** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA, PRIMERO:** Aprobar el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, por la cantidad de L. 174,340,080.13 (Ciento Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Ochenta Lempiras con 13/100).- **7.-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No. 006-2024.** Visto el Proyecto del Plan de Arbitrios anual, correspondiente año fiscal 2025, y que fue sometido para discusión, análisis y aprobación de esta Corporación, por parte del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, el cual se propone observando algunas reformas y derogaciones, en las tasas establecidas al tenor de los siguientes artículos, 36, 50, 66, 71, 72, 76, 79, que corresponden a dicho Plan de Arbitrios Municipal.- **Y CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Arbitrios Municipal, es el documento fiscal en el cual se consignan los impuestos, tasas y contribuciones municipales, decretadas por el Congreso Nacional, y los derechos, tarifas y multas establecidas, reguladas y enumeradas por las Corporaciones Municipales libremente, en uso de sus atribuciones y que pagan los ciudadanos para hacer frente a los gastos públicos municipales; instituido también como una Ley Local de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos y transeúntes del Municipio, donde anualmente se establecen las tasas, gravámenes, las normas y los procedimientos relativos al sistema tributario de cada Municipalidad.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal, deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **AL EFECTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos, 1, 59, 70, 255, 298, 321 y 324 de la Constitución de la Republica; 1, 12, 25, 32, 65, 66 de la Ley de Municipalidades;

13, 147, 148 y 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 37 de la Ley de Policía y Convivencia Social; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33, y 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 47 numeral 2, 103, 116, 118 numeral 2, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.- **ACUERDA:** lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar el Plan de Arbitrios Municipal, correspondiente al año fiscal 2025, observando las reformas y derogaciones, que se detallan a continuación, **TITULO II, CAPÍTULO V; LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.- Artículo No. 36.-** se hace el siguiente agregado al final de lo total del Artículo: *El valor de la constancia de Pre licenciamiento o de la situación actual ambiental de un proyecto tiene un valor de L. 500.00. * La Constancia de inspección de seguimiento y control de Licencia Ambiental, tiene un valor de L. 500.00.- **Artículo No. 50.- DEL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO DE LA REGULACIÓN EN LA PERFORACIÓN Y USO DE POZOS.- se hace el siguiente agregado: Nota:** Todo contribuyente que solicite la construcción de un pozo en un determinado espacio donde ya existan pozos operando, deberá presentar un estudio hidrogeológico realizado por un profesional especializado en el tema, ante el departamento de Ingeniería, La UMA llevara registro de los mismos para asegurarse de la ubicación y distribución correcta. Artículos 40 al 63 de la Ley General de Aguas 2009.-El solicitante puede hacer un estudio con una empresa de demostrada capacidad, para determinar el potencial del manto acuífero, a fin de demostrar técnica y científicamente que el nuevo pozo no afectara el pozo ya existente.- **TITULO III, CAPITULO III.- CEMENTERIOS.- Artículo No. 66:** se deberá leer así a partir del siguiente inciso: **a)Permiso de Construcción en Cementerios Públicos de acuerdo al Diseño aprobado**

Permiso Construcción de Losa o Planchas.....	L. 300.00
Permiso para Instalación de Cruces.....	L. 100.00
Permiso placas o lapidas	L. 150.00
Permiso para Construcción de Barandas de Hierro y Madera.....	L. 150.00
Permiso para Construcción de Nichos o Depósitos según diseño aprobado y hasta un máximo de 6 nichos sobre el Nivel del suelo, por cada uno...	L. 50.00
Permiso para Construcción de Mausoleos o capillas.....	L. 300.00
Por cada Inhumación y cumpliendo las disposiciones del Ministerio de Salud, en Cementerio Público.....	L. 20.00
En Cementerio Privado.....	L. 80.00
Cualquier tipo de Constancia que extienda el Administrador del Cementerio...	L. 30.00
Exhumaciones ordenadas por la Autoridad Judicial es libre.....	L. 15.00
Por Servicios de Mantenimiento a los Propietarios de Lotes en Cementerios Municipales Urbanos, se les cobrará anualmente.....	L. 60.00

b)La Construcción de seis (6) fosas en adelante deberá presentar presupuesto de gastos y se le cobrará según lo establecido por construcción.- c) Por la reparación de nichos o fosas se cobrará en base al presupuesto.- d) La duración del permiso en cementerios será por un mes. e)Por la construcción de rótulos en general se pagarán en base al presupuesto presentado. f) Para otorgar permisos dentro del Casco Histórico y su zona de amortiguamiento correspondientes en la construcción y mejoramiento de edificaciones, pintado de fachadas e instalación de rótulos, anuncios y propaganda, el departamento de Ingeniería Municipal, deberá solicitar el dictamen técnico del coordinador de la oficina del Casco Histórico Municipal (Montos aprobados en el Reglamento del Casco Histórico y su zona de Amortiguamiento).- **CAPITULO IV. Artículo No. 71 LOTIFICACIONES. Se cambia la siguiente Tabla en el inciso d)El Permiso de Operación de Lotificadora por apertura se cobrará de la siguiente forma:**

Zona Urbana.

Hasta 15 Lotes	L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras)
De 16 a 30 lotes	20,000.00 (Veinte Mil Lempiras)
De 31 a 50 lotes	50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras)
De 51 a 70 lotes	70,000.00 (Setenta Mil Lempiras)
De 71 a 100 lotes	90,000.00 (Noventa Mil Lempiras)
De 101 lotes en adelante...	1,100.00 (Mil Cien Lempiras), por Lote

Zona Rural.

El	Hasta 15 Lotes	L. 7,500.00 (Siete Mil quinientos Lempiras)
	De 16 a 30 lotes	15,000.00 (Quince Mil Lempiras)
	De 31 a 50 lotes	25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras)
	De 51 a 70 lotes	35,000.00 (Treinta y cinco Mil Lempiras)
	De 71 a 100 lotes	50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras)
	De 101 lotes en adelante...	1,100.00 (Mil Cien Lempiras), por Lote

cobro del permiso de operación por la renovación del mismo, será de acuerdo al volumen de venta.- Y se agrega el inciso n) que dice lo siguiente: Para otorgar dominios plenos o permisos de operación de proyectos de Lotificación en áreas urbanas, se debe dejar un margen de protección de 30 metros en Ríos y Quebradas de invierno y verano en su máximo nivel de crecimiento en tiempo de invierno (Al aplicar este artículo no se debe de incluir el área verde, si la misma está contigo a un río o quebrada, en el caso de los proyectos de lotificación). - **CAPITULO V.- TASAS POR UTILIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES Y BIENES.**

-Artículo No. 72: SISTEMA DE COBRO: Mercado Xalli: agregado el Inciso d) Categorías N°4 pagaran L. 600.00 mensuales (grandes y medianas abarroterías).- PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE.- se deja establecido un pago mensual de **Lps. 30,000.00.-** de igual manera se establece lo siguiente: Permiso para rastro en la zona Rural pagaran L 10,000.00, al año.- **CAPITULO VII.- TASAS ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS.- Artículo No. 76: APERTURAS DE NEGOCIOS: Agregados los siguientes rubros:** *Empresas que ganen Licitaciones para realizar construcciones en el municipio y que no radiquen dentro de este, (eventualmente) pagaran además del volumen de venta, L. 10,000.00 por proyecto.

Floristerías.....	L. 1,000.00
Venta de Barriles.....	L. 1,000.00
Venta de Condimentos.....	L. 1,000.00
Depósito de Pan.....	L. 1,250.00
Dulcerías y Confiterías.....	L. 1,500.00
Alquiler de Locales.....	L. 5,000.00
Empresa Térmica y Generadora de Energía.....	L. 50,000.00
Agente Bancario por institución.....	L. 1,500.00
WESTERN UNION.....	L. 5,000.00
MONEYGRAND.....	L. 5,000.00

Reformado lo siguiente:

Remate plaza de feria, (juegos mecánicos, circos, juegos permitidos por la Ley) la Base Será a Consideración de la Corporación Municipal.

➤ Ferias Grandes Urbanas.....	L. 200,000.00
➤ Ferias Rurales.....	L. 5,000.00
➤ Circos nacionales	
➤ Circos grandes.....	L. 30,000.00
➤ Circos medianos.....	L. 15,000.00
➤ Circos pequeños.....	L. 7,500.00
➤ Circos extranjeros	
➤ Circos grandes.....	L. 40,000.00
➤ Circos medianos.....	L. 20,000.00

TITULO IV.-CAPÍTULO II.- SANCIONES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS.-

Artículo No 79: cualquier persona que cometa faltas ambientales será sancionada con la siguiente tabla:

FALTA	SANCION 1ra VEZ	SANCION 2da VEZ	SANCION 3ra VEZ
Extracción y transporte de arena graba y piedra sin autorización, para comercializarla.	Lps.200.00/m3	Lps.500.00/m3	Cancelación del permiso por un año
Extracción y transporte de arena graba y piedra sin autorización para uso domestico	Lps 100.00/m3	Lps 150.00/m3	Lps.200.00/m3
Extracción y transporte de material selecto sin autorización, para comercializarla.	Lps.100.00/m3	Lps.200.00/m3	Lps 300.00/m3
La perforación y construcción de pozo de agua potable sin autorización.	Lps. 10,000.00 propietario del pozo 15,000.00 A la empresa perforadora	Lps. 15,000.00 propietario del pozo 20,000.00 A la empresa perforadora	Lps. 20,000.00 propietario del pozo cancelación del permiso de operación, a la empresa perforadora
Extracción y transporte de arena graba y piedra sin autorización, para comercializarla.	Lps. 10,000.00	Lps.15,000.00	Cancelación del permiso de operación por un año
No cumplir con la responsabilidad de plantar tres arboles por cada uno de los autorizados y cortados art.84 L.M. 164 R.L.M. zona urbana	Lps.500.00/árbol	Lps.1,000.00/ árbol	Lps.1,500.00/ árbol
Descargar aguas residuales domésticas, aguas negras, aguas mieles a Ríos, quebradas, lagunas y otros	5,000.00 Domésticos 10,000.00 comerciales	10,000.00 Domésticos 15,000.00 comerciales	15,000.00 Domésticos 20,000.00 comerciales

SEGUNDO: Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, realizar la respectiva publicación en la Gaceta Municipal y en los diferentes medios de comunicación local a través del Depto. de Relaciones Públicas, y oportunamente en el Diario Oficial La Gaceta o en un Medio de Circulación en el Termino Municipal, conforme lo estipulado en el Artículo 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente.- **7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO N. 015-2024:** Referente a que el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, recibió nota para someterse a Corporación Municipal de parte de la Tesorera Municipal MSc. mediante al oficio **MD-TES-OFICIO-00200-2024,** remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, en la cual remite dos (02) cheques originales prescritos debido a que tienen mas de seis (6) meses de emisión, para la autorización de anulación para volverse a hacer. A continuación, se detallan cada uno de ellos:

No.	No. de Cheque	Beneficiario	Monto (L)	Descripción
1	3729	Mario Edgardo Cárcamo Sevilla	L.3,800.00	Compra de 13 canaletas de 2x4, 5 láminas de zinc
2	3779	Jorge Adalberto Iriás Murillo	L. 4,896.00	Orden de pago por compra de 8 láminas de Aluzinc de 18 in. A favor para Carlos Humberto Hernández

.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien recibido el oficio MD-TES-OFICIO-00200-2024, remitido por la Tesorera Municipal MSc.

Alma Valladares. -**SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, la **anulación para volver a hacerse** de cheques vencidos por tener más de 6 meses de emisión, siendo los siguientes:

No.	No. de Cheque	Beneficiario	Monto (L)	Descripción
1	3729	Mario Edgardo Cárcamo Sevilla	L.3,800.00	Compra de 13 canaletas de 2x4, 5 láminas de zinc
2	3779	Jorge Adalberto Irías Murillo	L. 4,896.00	Orden de pago por compra de 8 laminas de Aluzinc de 18 in. A favor para Carlos Humberto Hernández

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Tesorería municipal. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No. 007-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento de Ayudas Sociales.- **7)- Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No. 008-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento del Fondo de Caja Chica.-**7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No. 009-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento Específico de Control en el Uso de Vehículos Automotores de la Municipalidad de Danlí.- **7)-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No. 010-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje, Homologado.- **7.-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No. 011-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025 el Reglamento de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos (Normas Presupuestarias).- **7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No. 012-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento de Compras de Bienes y Suministros.- **7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No. 013-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025 el Reglamento específico del Control y Uso del Combustible de la Municipalidad de Danlí.- **7.-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX-X años 2022-2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 07-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles once **(11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a)-** Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-**b)-** Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2025.-**c)-** Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2025.-**d)-** Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025.-**e)-** Aprobación de las Subvenciones año 2025.-**f)-** Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2025.-**g)-** Aprobación de los Reglamentos para el año 2025.-**6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión.- **6.-ACUERDO: ACUERDO No. 014-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** RATIFICAR para el año 2025, el Reglamento de Uso del Estacionamiento de Vehículos Plaza San Sebastián.- **7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con cuarenta y nueve minutos de la tarde (1:49 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal